

ACTA SESIÓN Nº 693

En la ciudad de Santiago, a 22 de marzo de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, José Luis Santa María Zañartu y Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora de Fiscalización, doña Alejandra Sepúlveda Toro, la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno Tacchi, el Director Jurídico (S), don Pablo Contreras, el Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo González Yáñez y el Director de Administración Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 157 amparos y reclamos. De éstos, 29 se consideraron inadmisibles y 32 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 79 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 3 recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 371 del Comité de Admisibilidad de 22 de marzo de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de



Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos, reclamos y recursos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C73-16; C125-16, C129-16 y C130-16; C131-16; C163-16; C201-16; C212-16; C235-16; C274-16; C275-16; C297-16; C299-16; C320-16; C323-16; C333-16; C334-16; C335-16; C345-16; C349-16; C351-16; C364-16; C380-16; C387-16; C396-16; C398-16; C399-16; C405-16; C434-16; C455-16 y C456-16; C462-16; C464-16; C476-16; C498-16; C568-16; C583-16; C588-16; C614-16; C636-16; C647-16; C695-16; C701-16; C703-16; C705-16; C706-16; C707-16; C725-16; C726-16; C732-16; C734-16; C735-16; C737-16; C738-16; C739-16; C742-16; C763-16; C767-16; C772-16; C773-16; C775-16; C777-16; C778-16; RC67-16 y C68-16; y RC1215-16.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3191-15 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra de la Municipalidad de Maipú se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C3272-15 presentado por don Germán Godoy Pinilla en contra de la Municipalidad de Cabildo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- c) El amparo C12-16 presentado por don Mauricio Torres Vasquez en contra del Ejército de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C87-16 presentado por doña Marcela Vallejos Arrey en contra de Municipalidad de los Ángeles se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C100-16 presentado por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C110-16 presentado por don Cristian Venegas Ahumada en contra de la Universidad de la Serena se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C116-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C136-16 presentado por don Julio Fernando Aguilar Cofré en contra de la Municipalidad de Molina se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2959-15 presentado por don Carlos Willington Brandts en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C3291-15 presentado por don Marcelo Guarachi Álvarez en contra de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C3182-15 presentado por doña Claudia Invernizzi Alvarado en contra de Gendarmería de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- l) El amparo C3318-15 presentado por doña Leyla Saez Muñoz en contra de la Municipalidad de Curicó se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El reclamo C140-16 presentado por doña Cristina Valenzuela Vergara en contra del Hospital Regional de Rancagua se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C3267-15 presentado por doña Javiera Maturana Gutierrez en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos se aprueba el desistimiento por la unanimidad de los presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C251-16 presentado por doña Marjorie Espínola Ríos en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- b) El amparo C286-16 presentado por don Jorge Luis Fuentes Tapia en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- c) El amparo C2803-15 presentado por doña Catalina Gaete Salgado en contra del Estado Mayor Conjunto.
- d) El amparo C2867-15 presentado por don Salvador Soto Fortes en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso



de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultada/s en la web institucional de esta Corporación.

Varios.

a.- Avances en el Proyecto de Modelo de Transparencia Presupuestaria.

Se integra a la sesión el Director de Administración Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal, acompañado del Jefe de la Unidad de Gestión Financiera y Presupuesto, don Miguel Díaz Sánchez, quienes presentan al Consejo Directivo la página web elaborada por dicha Dirección a través de la cual se informará de forma clara y didáctica el presupuesto del Consejo, en qué se gasta, el historial presupuestario, los presupuestos asignados a cada programa, la ejecución del presupuesto mes a mes, el gasto presupuestario en recursos humanos, etc.

Los Consejeros realizan diversas preguntas sobre el contenido de la página web y cómo se muestra la información presupuestaria. Solicitan se revise que el lenguaje utilizado en la página web sea ciudadano y, que se considere la información de los Consejeros en el personal.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento del Proyecto y solicitan se les incorpore en el reporte del personal con sus dietas, asistencia, viáticos, etc.

b.- Evaluación Piloto Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)

Se integra a la sesión la Directora de Estudios, doña Daniela Moreno Tacchi, la Analista de la Unidad de Estudios y Publicaciones, doña Pula Alcaíno Palma, y el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, de la Dirección Jurídica, don Ricardo Sanhueza.



La Directora de Estudios señala que a continuación se presentará el estudio que se realizó en su Dirección que es un análisis cualitativo, en base a entrevistas, complementado con información estadística del Consejo relativa a tiempos efectivos de tramitación de casos, en consecuencia, la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

La Sra. Alcaíno señala que evaluaron los siguientes aspectos del Piloto SARC: i) Cumplimiento de los resultados esperados (tiempos, eficacia); ii) Satisfacción de los participantes (reclamantes, órgano reclamado, funcionarios CPLT); y iii) Beneficios, dificultades y oportunidades de mejora. Asimismo, indica que la evaluación se realizó en base a entrevistas semiestructuradas a 8 sujetos obligados (Órganos de la Administración Central y Municipios), 9 usuarios (solicitantes de casos tramitados por SARC) y 6 funcionarios del Consejo para la Transparencia; y la información estadística que consideró la revisión de los casos del Consejo, diferenciado aquellos tramitados con SARC (se consideraron los casos ingresados desde 2009 hasta el 31 de enero de 2016) de aquellos que no

Luego de exponer en detalle el análisis y los datos evaluados, informa las conclusiones del estudio: i) SARC ha permitido cerrar exitosamente un gran número de casos, en un menor tiempo. Esto muestra que ha realizado un análisis adecuado de admisibilidad y una gestión eficiente del personal que tramita los casos; ii) SARC ha ayudado a disminuir los tiempos de tramitación de casos del Consejo en general, incluyendo los casos de Fondo; iii) SARC ofrece una oportunidad eficiente para que los órganos rectifiquen errores, revisen o mejoren una respuesta y, de esta forma, se entregue la información al ciudadano de manera más rápida; iv) Existe una preferencia por este sistema por parte de los enlaces y reclamantes; y v) Existe evidencia que muestra que SARC potenciaría una imagen positiva del Consejo de parte de reclamantes y órganos.

En consecuencia, indica la Sra. Alcaíno, dados estos buenos resultados, se recomienda continuar con este sistema al interior del Consejo, considerando las oportunidades de mejora.

Los consejeros realizan algunas consultas a los expositores y analizan los resultados.



ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento del estudio expuesto y solicita a la Dirección Jurídica, Unidad de Admisibilidad y SARC, presente a este Consejo una propuesta de continuidad del Plan Piloto SARC.

c.- Propuestas Sistema de Incentivos.

El Director de Administración Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal, presenta, conforme a lo requerido por el mismo Consejo Directivo, las tres alternativas de Sistemas de Incentivos para el año 2016.

El Sr. Pérez indica, que la opción uno considera un porcentaje de asignación de 10% para todos los funcionarios del Consejo; la opción dos considerando un 15% de asignación para Directivos y 10% de asignación para los no Directivos; y la tercera opción considera un porcentaje de 12% de asignación para todos los funcionarios del Consejo, Directivos y no Directivos, pero diferenciando por familias de cargos, los porcentajes de cada uno en los componentes institucional y colectivo.

Finalmente el Sr. Pérez, hace presente que estos porcentajes estarán a disponibilidad presupuestaria de DIPRES.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda aprobar la tercera opción, que considera un porcentaje de asignación de un 12% para todos los funcionarios del Consejo.

d.- Informe Gestión Mensual febrero de 2016.

El Director General menciona que se les envió por correo electrónico a los Consejeros el Informe de Gestión mensual del mes de febrero de 2016. Luego, les consulta si hay algún alcance, observación o comentario al mismo. Los consejeros se manifestaron conformes con el Informe sin comentarios.



ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba el Informe de gestión mensual del mes de febrero de 2016.

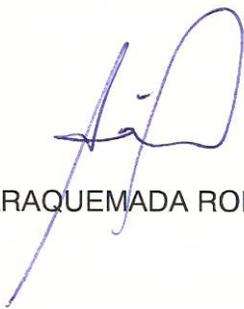
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt